ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA.----------
CUANTIA INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de Diciembre del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO,** de este Cantón, comparecen los señores **JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO, LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS,** domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA.**, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente que contiene la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de **cedente** el señor **JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO,** mayor de edad, viudo, quién interviene por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de **cesionaria** los señores: **LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ENRIQUE BRAVO PALACIOS. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA. B) El Señor JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO es propietario de Ocho mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día treinta de Noviembre del dos mil seis, con la asistencia de la totalidad de los socios, resolvió por unanimidad autorizar a JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO para que ceda y transfiera la totalidad de sus Ocho mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una del capital social de la compañía INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA., a favor de LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS, cediéndole a cada uno de ellos mil seiscientas participaciones. Así mismo autorizó para que el representante legal extienda el certificado de consentimiento de Unanimidad a que se refiere el Artículo 113 de la ley de compañías. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento el cedente, señor JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO, tiene a bien ceder y transferir la totalidad de sus Ocho mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN

OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS, **cediéndole a cada uno de ellos mil seiscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una**. El cedente transfiere a favor de los cesionarios todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidas por los cesionarios. **CUARTA: PRECIO.-** El cedente y los cesionarios han convenido en forma libre y voluntaria, de común acuerdo, en fijar el precio de **CUATRO CENTAVOS** de dólar por cada una de las participaciones sociales que se transfieren por el presente instrumento, valor que los cesionarios han pagado en su totalidad al cedente y que éste declara recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**Los cesionarios LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS, dejan expresa constancia de su aceptación a la cesión y transferencia de participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor por convenir a sus intereses. **SEXTA: DOCUMENTOS.-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se adjunta el respectivo certificado del representante legal de esta compañía para que sea incorporado al presente instrumento. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Firma) Abogado José Jumbo Cabrera registro número cuatro mil ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes.

Dr. Piero Aycaro
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO
c.c. Nº 0902243773
c.v. Nº EXCENTO

EFREN OCTAVIO BRAVO PALACIOS
c.c. Nº 0908788979
c.v. Nº 194-006

GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS
c.c. Nº 0905310066
c.v. Nº 195-006

HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS
c.c. Nº 0905480810
c.v. Nº 196-006

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002

Af: 679-1-75

Señor
Luis Isauro Bravo Palacios
Ciudad

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA., en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, lo ha designado Gerente de la compañía, por el período de cinco años; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, de manera individual.

La compañía se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Noveno, doctor Telmo Torres Crespo, el día 30 de Diciembre de 1.974 ; y se inscribió de fojas 679 a 702, número 177 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 480 del Repertorio, el día 18 de Febrero de 1.975.

Atentamente

José Gabriel Bravo Musso
Presidente
Céd. Ciud. No. 090224377-3

Acepto el cargo.-

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002

Luis Isauro Bravo Palacios
Céd.Ciud. No 0907135693

COMPUTACION

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE*** *de la Compañía* ***INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS,*** *de fojas* ***3.638 a 3.640,*** *Registro Mercantil número* ***527,*** *Repertorio número* ***851.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39389
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

No. 135079

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA.,** a favor de **LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS,** es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintidos de Noviembre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA PEDUÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil seis, a las doce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA. en las oficinas situadas en las calles Chimborazo 817 y Chiriboga, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de compañías. Los socios presentes son: 1.- JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO propietario de 8.000 participaciones, 2.- EFREN OCTAVIO BRAVO PALACIOS propietario de 10.280 participaciones, 3.- GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS propietario de 10.280 participaciones, 4.- HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS propietario de 10.280 participaciones, 5.- LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS propietario de 11.847 participaciones, 6.- LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS propietario de 11.829 participaciones, dando un total de 62.516 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de $0.04 cada una de ellas. Los socios concurrentes representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión por decisión de la Junta el señor Gabriel Enrique Bravo Palacios y actúa como secretario el Gerente Luis Isauro Bravo Palacios. Se pone en consideración el único punto a tratar:

1.-Autorización al socio José Gabriel Bravo Musso para que pueda ceder el total de sus participaciones a favor de los demás socios de la compañía,y autorización al Gerente para que otorgue el certificado de unanimidad a favor del socio José Gabriel Bravo Musso.

Los socios aprueban la agenda a tratar, e inmediatamente toma la palabra el Sr. JOSÉ GABRIEL BRAVO MUSSO y expresa que cumpliendo con el Art.113 de la ley de compañías solicita a ésta Junta General Extraordinaria Universal de Socios la correspondiente autorización para ceder sus 8.000 participaciones de $0,04 cada una a favor de LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS, cediéndole a cada uno de ellos mil seiscientas participaciones de $0,04, y que una vez que se perfeccione la cesión de participaciones él quedaría desvinculado de la compañía sin nada que reclamar. La Junta delibera la propuesta y decide por unanimidad autorizar al socio JOSÉ GABRIEL BRAVO MUSSO para que pueda ceder sus 8.000 participaciones de $0,04 cada una a favor de LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO

PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS, cediéndole a cada uno de ellos mil seiscientas participaciones de $0,04.
La Junta autoriza al Gerente para que puede otorgar el certificado de Unanimidad a favor del socio José Gabriel Bravo Musso, el mis o que servirá como documento habilitante para que se perfeccione la escritura de cesión de participaciones. No existiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta hace un receso de diez minutos para que se elabore el acta respectiva y reunida otra vez la junta los socios la aprueban en todas sus partes y para constancia la firman, a las trece horas cincuenta y cinco minutos.- Se agrega la lista de asistentes.- f) JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO. f) EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS. f) GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS-Presidente de la Junta. f) HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS. f) LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS. f) LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS-Gerente Secretario

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que obra del libro de Actas respectiva de la compañía INMOBLIARIA MARGARITA CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario..

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2.006

LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, CERTIFICO que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA. celebrada el día Jueves 30 de Noviembre del 2.006, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social se resolvió autorizar al socio JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO para que pueda ceder sus 8.000 participaciones de $0,04 cada una a favor de LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS, LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS, HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS, EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS, y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS, cediéndole a cada uno de ellos mil seiscientas participaciones de $0,04 cada una de ellas.

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2.006

LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS
GERENTE-SECRETARIO

Dr. Piero Aycart Vinces
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOMINA DE SOCIOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA MARGARITA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Socios	Nº Participaciones	Valor	Votos
JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO	8.000	$0.04	8.000
EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS	10.280	$0,04	10.280
GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS	10.280	$0.04	10.280
HECTOR ATAHUALPA BRAVO P.	10.280	$0,04	10.280
LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS	11.847	$0,04	11.847
LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS	11.829	$0.04	11.829

LO CERTIFICO

LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS
GERENTE-SECRETARIO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS
c.c. Nº 0907135693
c.v. Nº 197-0006

LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS
c.c. Nº 0906141296.
c.v. Nº 74-007

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 60.045
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **JOSE GABRIEL BRAVO MUSSO cede y transfiere (8.000) ocho mil participaciones de 0.04 centavos** de dólar cada una, de la siguiente manera **a favor** de **LUIS ISAURO BRAVO PALACIOS (1.600), LUISA CLAUDINA BRAVO PALACIOS (1.600), HECTOR ATAHUALPA BRAVO PALACIOS (1.600), EFRÉN OCTAVIO BRAVO PALACIOS (1.600) Y GABRIEL ENRIQUE BRAVO PALACIOS (1.600)**; que posee dentro del capital social de la Compañía **INMOBILIARIA MARGARITA C. LTDA.,** de fojas **133.789 a 133.800,** Registro Mercantil número **24.057. 2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a **foja 686 y 126.052** del Registro Mercantil del **1.975 y 2.006 en su orden,** al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 60045
LEGAL: , Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

$ 23,41=

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA